

ACUERDO # 84



HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 2 de abril de 2019, José Guadalupe Correa Valdéz, integrante de la Honorable LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado; 49, 50 y 52 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 97, 98, fracción III y 102 fracción III y 105 del Reglamento General de este Poder, sometió a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo para que se exhorte al Ejecutivo Federal y Estatal para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, la Secretaría del Campo y el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria, emprendan una campaña de difusión y orienten a los dueños de equinos en la región del Cañón de Tlaltenango, Monte Escobedo y Valparaíso, ante la presencia del virus de encefalitis equina del oeste detectada en el Estado vecino de Nayarit.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El iniciante sustentó la iniciativa en la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



PRIMERO. *Las encefalomiELITIS equina del Este, del Oeste y Venezolana son infecciones virales, transmitidas por mosquitos, que pueden causar encefalitis grave en caballos y humanos. Ocasionalmente, algunos de estos virus también pueden causar enfermedades en otros mamíferos y aves.*

Lamentablemente no hay disponible ningún tratamiento específico y según el virus y el huésped, el índice de mortalidad puede alcanzar el 90%.

En el resto del continente como resultado de la vacunación, en los Estados Unidos ya no se producen periódicamente epidemias graves de encefalomiELITIS equina del Este (EEE) y del Oeste (EEO), pero aún se observan casos esporádicos y pequeños brotes.

Los virus epidémicos de la encefalomiELITIS equina continúan surgiendo periódicamente en Sudamérica y arrasan con poblaciones equinas y humanas. Una epidemia que duró 2 años y que comenzó en 1969, se extendió desde Sudamérica hasta el sur de los Estados Unidos y causó aproximadamente de 38.000 a 50.000 casos en équidos.

Dicha enfermedad es producida por el virus del mismo nombre, el cual fue aislado en 1930. Es una entidad zoonótica transmitidas por mosquitos y con capacidad de producir epidemias, con grados variables de morbilidad y letalidad, según recoge la Organización Mundial de la Salud.

La enfermedad en el ser humano tiene un comienzo súbito con dolor de cabeza seguido de decaimiento, escalofrío, fiebre, mialgias y malestar general. Estos síntomas se acentúan en los días siguientes, con vómito, somnolencia, confusión y postración.



V. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Los síntomas neurológicos se limitan a debilidad y temblores generalizados especialmente de las manos, labios y lengua. Generalmente la mejoría comienza varios días después de la defervescencia, entre 1 semana a 10 días.

En los adultos, la mayoría de las infecciones son asintomáticas o leves y no se observa enfermedad neurológica. En los niños (especialmente bebés menores de 1 año de edad) y en los ancianos, las infecciones pueden ser graves. Aproximadamente del 5 al 30% de los pacientes jóvenes y el 56% de los bebés menores de un mes, sufren daños neurológicos permanentes. Salvo las convulsiones, las secuelas graves no son comunes en niños mayores de un año de edad.

No existe un tratamiento específico, puede resultar útil la terapia de sostén que incluye fluido terapia, electrolitos, anticonvulsivantes antiinflamatorios y cuidados intensivos.

SEGUNDO. Desde su identificación y hacia finales de los años treinta en países como Venezuela y Colombia, los casos en humanos se confundían con influenza según el cuadro clínico y la falta de pruebas, ya para los años cincuenta se empezaron a aislar los primeros virus, para los años sesenta el virus ya se había extendido desde Venezuela hasta el sur de Estados Unidos.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En México se comenzó a estudiar debido a la gran expansión de este por sudamérica, primero se determinó la zona geográfica y la segunda fue cuando en los años cuarenta se detectó a más de 400 equinos con la enfermedad sólo en Tamaulipas datos del Instituto de Salubridad y Enfermedades Tropicales de la Secretaría de Salud.

La incidencia anual es altamente variable, entre 1955 y 1984, se informaron 34 casos, en promedio, confirmados anualmente en los Estados Unidos, con un intervalo de 0 a 172. Desde 1964 a 1992, se notificaron un promedio de 22 casos cada año.

TERCERO. El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) de México, a través de su Director General de Salud Animal, Joaquín Braulio, ha informado de la detección de 47 equinos positivos al virus de la encefalitis equina del oeste.

Los animales dieron positivo mediante la prueba de técnica de la reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa reversa, el primero fue el pasado 6 de marzo y descartaron otras enfermedades con las que pudiera confundirse, como la rabia, la encefalitis equina venezolana y el virus del Oeste del Nilo, entre otras.

Concretamente, el Gobierno ha explicado que el foco se ha detectado en el Estado de Nayarit. El organismo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) señaló que los veterinarios del SENASICA trabajan en busca de caballos con signos de alteración neurológica provocada por esa afección.

Paralelamente a estas acciones, se están monitoreando aves silvestres, domésticas y mosquitos sin resultados concluyentes.



Han identificado la presencia de mosquitos del género *Culex tarsalis*, vector principal de la enfermedad.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

El SENASICA exhortó a los poseedores de este tipo de animales a reportar si notan sintomatología nerviosa en los caballos. Detalló que entre los principales síntomas destacan incoordinación de movimientos, fiebre y ceguera, aunque la enfermedad no es necesariamente mortal, pues algunos ejemplares logran recuperarse.

También recomendó bañar a los caballos con productos repelentes, a fin de disminuir el riesgo de que sean picados por insectos, y respetar la cuarentena impuesta por el Estado de Nayarit, que impide salida y entrada de equinos a la Entidad.

En lo que respecta a los humanos, las autoridades sanitarias han sido informadas y hasta el momento, no se ha detectado ningún caso.

Hasta el momento se han localizado 17 predios rurales con animales afectados, en los que había una población de 141 equinos: de los cuales murieron 41.

En el área de estudio se han detectado animales aparentemente sanos, aunque son positivos al virus.

En el área de estudio se han detectado animales aparentemente sanos, aunque son positivos al virus.



Los veterinarios del organismo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) continúan los rastreos epidemiológicos en Nayarit en busca de caballos con signos de alteración neurológica provocada por el VEEO, enfermedad que se encuentra localizada exclusivamente en cinco municipios de esa entidad: Ixtlán del Río, Compostela, Ahuacatlán, Bahía de Banderas y Tepic. Tres de estos municipios convergen con nuestro Estado, por la vía comercial y por medio de la infraestructura carretera.

La cercanía con estos municipios del Estado de Nayarit y de Jalisco se vuelve de suma importancia debido a que el contagio se da a través de las aves e insectos, o la movilización de equinos.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta al Ejecutivo Federal y Estatal para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, la Secretaría del Campo y el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria, emprendan una campaña de difusión y orienten a los dueños de equinos en la región del Cañón de Tlaltenango, Monte Escobedo y Valparaíso, ante la presencia del virus de encefalitis equina del oeste detectada en el Estado vecino de Nayarit.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.



Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
Legislatura del Estado, a los dos días del mes de abril del año dos mil
diecinueve.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRESIDENTA

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA

DIP. AÍDA RUIZ FLORES
DELGADILLO



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA

DIP. EMMA LISSET LÓPEZ
MURILLO